



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Julio de 1975.-

426/75

Expte. n° 25.101/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades, solicita aprobación del plan de estudio de las carreras de Profesor en Letras y / de Licenciado en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos generales del plan propuesto propenden a la valoración de los bienes de la cultura y particularmente de la de Humanidades;

Que en los objetivos específicos se señala que se enfatizará el estudio/ de la Literatura en los distintos periodos históricos y sus conexiones con otros campos del saber;

Que asimismo, se proyecta la búsqueda de nuevos métodos críticos para una mejor y más ajustada interpretación de la Literatura nacional y latinoamericana y la elaboración y experimentación de técnicas para la enseñanza de la Lengua y Literatura en los distintos niveles educativos adecuándolas a las necesidades y características del medio;

Que el resultado de los programas y proyectos de investigación será transferido al medio con la finalidad de llegar a una auténtica integración de la Universidad con la Sociedad en la que se halla inserta;

Que el plan propuesto incluye el Régimen de Inscripción, de Correlación / de materias, de Equivalencia con asignaturas de planes anteriormente vigentes, como así también Aspectos especiales referidos a Evaluación, Régimen y Valor / Académico de los Títulos y Plazo de extinción de los planes anteriores;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo, el Plan de estudio para las carreras de PROFESOR EN LETRAS Y LICENCIADO EN LETRAS, que será identificado como "Plan 1975" y que se transcribe a continuación:

..//

*Universidad Nacional de Salta*

426/75

Expte. n° 25.101/75

MATERIAS	DURACION	ASIGNACION EN HORAS SEMANALES
PRIMER AÑO:		
1° CUATRIMESTRE		
- Historia de la Cultura Argentina	Cuatrimestral	4
- Geografía Argentina	"	4
- Idioma Nacional	"	4
- Introducción a las Ciencias Humanas	"	6
2° CUATRIMESTRE		
- Interpretación y Crítica de Textos*	"	5 6 6
- Introducción a la Lingüística **	"	5 6 6
- Literatura Española	"	5 6 6
SEGUNDO AÑO:		
2° Literatura Hispanoamericana	Anual	3
- Morfosintaxis del Español **	"	3
- Literatura Española	"	3
- Latín I ***	"	3
- Optativa (Area Histórica, Filosófica, Antropológica o Interdisciplinaria)	"	3
TERCER AÑO:		
- Literatura Argentina	Anual	3
- Corrientes Actuales de la Crítica *	"	3
- Latín II	"	3
- Lingüística diacrónica aplicada al Español ***	"	3
- Optativa de la Especialidad o Introducción a la Educación, Media y Superior	"	3

*Universidad Nacional de Salta*

426/75

Expte. n° 25.101/75

M A T E R I A S	DURACION	ASIGNACION EN HORAS SEMANALES
CUARTO AÑO:		
- Cultura Clásica	Anual	3
- Dialectología Hispanoamericana	"	3
- Literaturas Comparadas o Literatura Europea	"	3
- 1 Optativa (área Literatura o Lingüística) o Conducción del Aprendizaje con Práctica de la Enseñanza	"	3
- 1 Optativa (área histórica, Filosófica, Antropológica o Interdisciplinaria) o Bases Biosociales del Aprendizaje II	"	3
QUINTO AÑO:		
- SEMántica o Sociolingüística	Anual	3
- Seminario de Literatura Hispanoamericana	"	3
- Seminario de Literatura Regional o Argentina	"	3
- 1 Optativa(área Lingüística o Literatura) o Teoría de la Conducción / del aprendizaje		
- 1 Optativa(área histórica, Filosófica, Antropológica o Seminario Interdisciplinario) o Pedagógica Optativa		

## TESIS DE LICENCIATURA

## OBSERVACIONES REFERENTES AL PLAN

La carrera de Letras tiene dos orientaciones: Profesorado y Licenciatura. La elección podrá hacerse a partir del tercer año en que el alumno deberá optar por el Profesorado o la Licenciatura.

Si el alumno opta por el Profesorado deberá cursar las materias pedagógicas que fija la reglamentación vigente en el Departamento de Humanidades.

La opción por la Licenciatura implica la elección de una especialidad: Lingüística o Literaria que se irá definiendo según las materias optativas seleccionadas. Las mismas coadyuvarán a profundizar la formación científica que culmina



Universidad Nacional de Salta

426/75

Expte. n° 25.101/75

con la Tesis de Licenciatura.

Para inscribirse en la Tesis de Licenciatura el alumno deberá haber cursado y aprobado las tres cuartas partes de las materias del Plan, y deberá tener regularizadas materias correspondientes al cuarto año de la carrera.

El tema de la Tesis de Licenciatura deberá pertenecer el área de especialización de las materias optativas seleccionadas.

Las materias regulares del régimen anual, podrán dictarse en un cuatrimestre intensivo a razón de 5 ó 6 horas semanales si así lo requiere la planificación de la carrera para el año académico. Por razones de programación podrán dictarse cursos cuatrimestrales, de 3 horas semanales y con un mínimo de 35 / clases. Dos cursos cuatrimestrales de esta última categoría serán equivalentes a un curso anual regular o a uno cuatrimestral intensivo.

Antes de inscribirse en materias correspondientes a tercer año los alumnos de la Carrera (Licenciatura y Profesorado) tendrán que tener aprobada la prueba de competencia de un Idioma Moderno (Lengua Germánica o Románica). Antes de defender la Tesis de Licenciatura deberá aprobar la prueba de competencia en un segundo idioma que será germánica si el que aprobó anteriormente era románica y viceversa.

- Son materias correlativas, según el orden en que se dan en el plan las que registran un número idéntico de asteriscos.

- Las materias optativas de la Especialidad deberán seleccionarse entre / las que se dictan para los alumnos de 3º, 4º y 5º año de la Licenciatura o el Profesorado. La materia optativa de la Licenciatura, será preferentemente un / Seminario de Investigación implementado para ese nivel o materia equivalente. ~~Seminario~~ Las materias obligatorias del Plan podrán ofrecerse con contenidos programáticos diferentes. El alumno podrá optar, al inscribirse por el curso que ofrezca más contenidos de su interés.

ARTICULO 2º.- Aporbar los Objetivos Generales de las Areas Lingüística y Literaria y el Contenido Básico de las materias que integran el plan de estudios 1975, y que se detallan a continuación:

Area Lingüística: Los estudios lingüísticos de la carrera de Letras, tal como aparecen en el Plan 1975, pueden distribuirse en tres subáreas.

- a) Area Básica
- b) Area específica, materias obligatorias
- c) Area específica, materias optativas

OBJETIVOS GENERALES DEL AREA LINGUISTICA

- Proporcionar a los alumnos una sólida base teórica conceptual, experiencia y práctica que les permita encarar trabajos de investigación propios del área y el Análisis de la realidad nacional e hispanoamericano en el ámbito



Universidad Nacional de Salta

426/75

Expte. n° 25.101/75

de la lengua.

- Dar a los alumnos una formación lingüística adecuada para responder a las // exigencias de la enseñanza de la lengua española en los distintos niveles de la docencia.

a) Area Básica. Materias que la integran:

Introducción a la Lingüística: Visión de conjunto de los más importantes problemas de la lingüística y de los instrumentos básicos para el estudio más / particularizado de los restantes problemas del área.

Morfosintaxis del español: Descripción sincrónico-funcional del español actual, con especial referencia a la norma hispanoamericana.

Latin: Descripción funcional del sistema latino y su morfología y su sin-taxis. Estudio de las relaciones entre la lengua y la cultura latina.

b) Area Específica. Materias obligatorias:

Lingüística diacrónica aplicada al español: Estudio diacrónico del español. Análisis estructural de sus peculiaridades sistemáticas a través de la historia.

Dialectología Hispanoamericana: Estudio de los más importantes problemas de la Lengua Española en América: los sustratos, las variantes nacionales, el bilingüismo, la transculturación, etc.

Socio Lingüística: Análisis de la realidad social a través de las distintas formas de realización de la lengua, particularmente de la española, en una comunidad lingüística.

Semántica: Análisis de la forma de estructurar de la sustancia del contenido en las lenguas, con especial referencia al español.

c) Area Específica. Materias Optativas:

Podrán dictarse cursos o seminarios de:

- Lingüística románica
- Lingüística germánica
- Fonética general y española
- Fonología
- Teoría de los Conjuntos y Lógica formal
- Seminarios especiales de morfosintaxis
- Semiología
- Dialectología Argentina
- Español Regional
- Lenguas Indígenas



# Universidad Nacional de Salta

426/75

Expte. nº 25.101/75

Area Literaria: Puede distribuirse en dos subáreas:

- a) Interpretación y Crítica Literaria (básica y específica)
- b) Literaria (básica y específica)

## OBJETIVOS GENERALES DEL AREA LITERARIA

Son básicamente los que corresponden a la carrera de Letras dentro del marco filosófico de la Universidad Nacional de Salta.

En su campo específico el área de Interpretación y Crítica deberá aportar a los alumnos información teórico práctica acerca de las técnicas de investigación crítica literaria y de su aplicación al estudio de obras, corrientes, géneros y períodos literarios.

El objetivo final del área se orientará a la formación de críticos con fundamentación científica y sensibilidad estética, capaces de abordar en profundidades el análisis de una obra de creación literaria. Como también a la elaboración de una crítica literaria que permita el ajustado análisis de la literatura latinoamericana.

Area de Interpretación y Crítica: Materias que la integran

Interpretación y Crítica de Textos: Estudio de problemas que conciernen al / actual saber sobre cuestiones esenciales para la delimitación y análisis del hecho literario (naturaleza y función de la Literatura, fundamentos de teoría y crítica literaria, géneros, escuelas, generaciones).

Corrientes actuales de la crítica: Podrá desarrollar un panorama de la crítica actual, o estudiar una escuela crítica determinada, con especial atención a la crítica contemporánea. En todos los casos se procurará el estudio riguroso del fenómeno literario. Se incluirá en estos contenidos temas de crítica/ aplicada a la literatura tradicional y popular.

- b) Area Literaria: Literatura Española, Literatura Europea, Literatura Hispanoamericana, Literatura Argentina, Literatura Regional, Literatura Comparada.

Estudio sistemático de otros autores, corrientes literarias, temas o estilos, dentro de una línea coherente no necesariamente diacrónica, tanto en el caso de las materias regulares, como en el de los seminarios se podrá desarrollar una hipótesis o una temática central.

Los contenidos dependerán de la programación anual de la carrera, y equilibrarán el rigor científico de los enfoques con los intereses del alumnado.

La información teórica se complementará con tareas de investigación, particulares o grupales, sobre bibliografía, fuentes, rasgos de época, circunstancias históricas, etc.



Universidad Nacional de Salta

426/75

Expte. nº 25.101/75

Se prestará atención preferente a las doctrinas estéticas latinoamericanas.

El área Literaria incluirá el estudio de autores, corrientes y géneros de la literatura salteña y del NOA y estudio de las manifestaciones literarias / del mundo indígena y los grupos populares.

ARTICULO 3º.- Disponer que para inscribirse en materias del curso inmediato superior, es necesario tener regularizadas la mitad más uno de las materias cursadas el año anterior. En el caso de materias correlativas se exigirá la aprobación de la materia que funciona como prerrequisito.

ARTICULO 4º.- Determinar que la evaluación del proceso del aprendizaje se realizará mediante trabajos o pruebas parciales. En las materias del Area Literaria, cualquiera sea el sistema de evaluación que se adopte, será requisito necesario para presentarse al examen final la aprobación de un trabajo monográfico. En las materias del Area Lingüística, lo será la aprobación de trabajos de investigación de campo, que se integrarán a la parte práctica de la asignatura.

La aprobación de las materias se realizará de acuerdo con las normas vigentes para las formas ordinarias (con examen final ante tribunal) y para las formas extraordinarias (con promoción directa). La promoción directa se adoptará / sólo cuando los contenidos programáticos y las características de la materia / lo aconsejen, pero en todos los casos tendrá como requisito previo a la aprobación de una monografía y de pruebas parciales relacionadas con temas del programa.

ARTICULO 5º.- Se otorgarán los siguientes títulos académicos, de acuerdo con / las especificaciones que en cada caso se indica:

- 1) Profesor en Letras, a quienes aprueben todas la materias del plan de estudio.
- 2) Licenciado en Letras, a quienes aprueben todas las materias del plan de estudio, tres(3) materias optativas pertenecientes al Area Literaria o Lingüística, según la orientación elegida y la Tesis de Licenciatura cuyo tema estará relacionado con las optativas.

ARTICULO 6º.- Aprobar el Régimen de equivalencia de materias para el pase de / alumnos de los planes 1969 y 1974 al plan de estudio 1975, que a continuación se indica:

PLAN 1975	PLAN 1974	PLAN 1969
- Historia de la Cultura Argentina(cuatrimestral)	AÑO BASICO COMUN	Introducción a la Historia (anual)



# Universidad Nacional de Salta

426/75

Expte. n° 25.101/75

## P L A N 1975

- Geografía Argentina (cuatrimestral)
- Idioma Nacional (cuatrimestral)
- Introducción a las Ciencias Humanas (cuatrimestral)

## AREA LINGUISTICA

- I Latin I (anual)
- II Latin II (anual)
- III Introducción a la Lingüística (anual)
- IV Morfosintaxis del Español (anual)
- V Sociolingüística (ANual)
- VI Lingüística Diacrónica aplicada al Español
- VII Dialectología Hispanoamericana (anual)
- VIII Semántica (anual)

Idioma Moderno

## AREA LITERARIA

- IX Interpretación y Crítica de Textos (anual)
- X Corrientes Actuales de la Crítica
- XI Literatura Española (anual)
- XII Literatura Española (anual)

## PLAN 1974

## AÑO BASICO COMUN

- III Introducción a la Lingüística (anual)
- IV Morfosintaxis del Español (anual)
- V Sociolingüística (anual)
- VIII Fonética General Española (cuatrimestral)
- Teoría de Conjuntos (cuatrimestral)
- Semántica
- Idioma Moderno

## PLAN 1969

- Introducción a la Literatura (anual)
- Introducción a la Filología (anual)
- Lengua Española I (anual)

- I Lengua y Cultura Latinas I (anual)
- II Lengua y Cultura Latinas II (anual)
- III Lingüística
- IV Lengua Española II
- VI Historia de la Lengua

Lengua y Cultura Latinas III (

Idioma Moderno

- XI Literatura Española I

- XII Literatura Española II

*Universidad Nacional de Salta*

426/75

Expte. nº 25.101/75

## P L A N 1975

- XIII Literatura Hispano  
americana(
- XIV Literatura Hispano  
americana(Seminario  
cuatrimestal)
- XV Literatura Argentina
- XVI Literatura Argentina  
o Regional(Seminario)
- XVII Literatura Europea o  
Comparada
- XVIII Cultura Clásica

## PLAN 1974

- XIII Literatura Hispano-  
mericana(Seminario  
cuatrimestal)
- XV Literatura Argenti-  
na(anual)
- XV ~~Literatura Argenti-~~

## PLAN 1969

- XIII Literatura Hispano  
americana
- XV Literatura Argenti-  
na(curso general)
- XVI Literatura Argenti-  
na(curso especial)
- XVII Literatura italia-  
na o francesa o in-  
glesa o Norteameri-  
cana
- Literatura Inglesa  
o Norteamericana

## LICENCIATURA

- 3 Optativas de otras áreas  
(Historia, Filosofía, An-  
tropología, Ciencias de  
la Información o Inter-  
disciplinarias)
- 2 Optativas del área lin-  
güística o literaria(se-

- 9 Materias optativas del 2  
área Lingüística dis-  
tribuidas equitativamen-  
te

- 30 Lecturas obligatorias

Idioma Moderno  
Tesis de Licenciatura

Tesis de Licenciatura

- Optativas(equivalen-  
tes a dos cursos nor-  
males)
- Lengua y Cultura Grie-  
gas I y II
- Lengua y Cultura Grie-  
gas III
- Lengua y Cultura Lati-  
nas IV

Tesis de Licenciatura

## PROFESORADO

- 1 Optativa de otra área  
(Filosofía, Historia, An-  
tropología, Ciencias de  
la Información) o Inter-  
disciplinaria.

- 9 Materias optativas

- 30 Lecturas obligatorias

- 3 Materias optativas(e-  
quivalentes a tres  
cursos normales)

*Universidad Nacional de Salta*

426/75

Expte. Nº 25.101/75

PLAN 1975

PLAN 1974

PLAN 1969

## PROFESORADO

- XIX Introducción a la Educa  
ción
- XX Conducción del Aprendiza  
je con práctica de la en  
señanza

- XIX Introducción a la  
Educación
- XX Organización y Di  
dáctica de la En-  
señanza media con  
práctica de la En  
señanza

Materias Pedagógicas  
(no especificadas)

- XXI Bases Biosicosociales  
del Aprendizaje II
- XXII Teoría de la Conducción  
del Aprendizaje
- 1 Optativa del Area Peda-  
gógica

- XXI Psicología de la  
Enseñanza Media
- XXII Didáctica General  
y Especial

- Los números idénticos en materias de planes distintos indican equivalencia.
- Las materias no señaladas con números en los Planes 1974 y 1969 no tienen equivalencias en el Plan 1975 y podrán considerarse como optativas si así lo aconseja la autoridad competente.

ARTICULO 8º.- Fijar como plazo de extinción de planes anteriores el 31 de Diciembre de 1976. Los alumnos que a la fecha indicada no hubieran concluido con sus estudios, quedarán incorporados automáticamente al plan de estudio 1975, / aplicándose en estos casos el Régimen de equivalencia establecido en el 7º de la presente resolución.

ARTICULO 9º.- Disponer que los alumnos que hubieran concluido el Profesorado / con los planes de estudios 1969 o 1974 que desearan cursar la Licenciatura del Plan 1975, deberán cursar y aprobar las siguientes materias:

- Dialectología o Sociolingüística
- Semántica
- Seminario o Literatura Hispanoamericana o Argentina
- Dos (2) materias optativas del Area Lingüística o Literaria.

ARTICULO 10.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR